

Departamento de Justicia de Estados Unidos

Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre

Tal vez ya sepa usted que el Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre (el Fondo) se acerca rápidamente a su fin. Según mi *Declaración de políticas sobre el cierre del programa*, publicada en el sitio web del Fondo el 20 de febrero de 2004, **el último día de operaciones será el 15 de junio de 2004 y esa fecha no será prorrogada.**

Con ese propósito, mi personal y yo hemos trabajado muy duro para cumplir con la fecha límite, pero necesitamos su ayuda a fin de que el último esfuerzo tenga éxito. Cito a continuación las nuevas fechas límite, los procedimientos y los documentos importantes que el Fondo necesita para cumplir con la fecha límite del 15 de junio. Tome nota por favor de que estas fechas no sustituyen a las que aparecen en mi declaración de cierre, sino que se deben agregar a esas fechas.

Fechas de procesamiento y fechas límite importantes

3 de mayo de 2004 – En esta fecha o antes, **toda la documentación sobre pagos** ya deberá haber sido **recibida** por nuestra oficina.

Información requerida para el pago – Fecha límite: 3 de mayo

- **Método de pago:** Necesitamos saber si usted desea que se le pague con el procedimiento de depósito directo / Pagos Automáticos de Compensación (ACH). Si es así, usted tendrá que llenar el formulario adjunto sobre información de pagos ACH. Asegúrese por favor de completarlo en forma apropiada. Por ejemplo, el formulario ACH debe incluir información sobre una cuenta de cheques o de ahorros de un banco, **no** de una institución financiera (como una firma de inversiones). Tome nota por favor de que no hacemos pagos ni a cuentas de custodia (como las cuentas UTMA y UGMA) ni a cuentas de fideicomiso. Tampoco efectuamos pagos por medio de giro telegráfico. Como otra opción, si usted desea que se le pague por medio de cheque(s), necesitamos saber su dirección correcta a fin de enviarle el o los cheques por correo. Para más información sobre restricciones en los métodos de pago, vea las Preguntas Frecuentes 5.61 a 5.63 y 6.10.
- **Renuncia o desestimación de juicios pendientes:** Tenemos que contar con pruebas de que renuncia al derecho de entablar una acción civil (o a ser parte de una acción) en cualquier tribunal federal o estatal, que tenga que ver con o que surja de daños sufridos a causa de los impactos de aeronaves relacionados al terrorismo del 11 de septiembre de 2001. Si no tenemos una prueba de dicha renuncia, usted no recibirá el pago.
- **Exoneración con firma de notario:** Para efectuar pagos en una cuenta de fideicomiso de abogados, debemos contar con una exoneración **con firma de notario** firmada por usted.

Si usted ya envió documentación para el pago, por favor no nos la mande de nuevo. **Sin embargo, si en la fecha límite del 3 de mayo o antes no contamos con la documentación sobre pagos que acabamos de mencionar** en relación con su reclamo, enviaremos **el o los cheques a usted a cargo de su abogado, o de un representante autorizado si no fue designado un abogado.**

Si tiene que enviarnos documentación dentro de la fecha límite del **3 de mayo** antes citada, mándela por favor (asegurándose de hacer referencia en su envío al número de su reclamo) a

Departamento de Justicia de Estados Unidos
Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre

alguna de las siguientes direcciones:

Por correo ordinario:

Victim Compensation Fund
P.O. Box 18698
Washington, DC 20036-8698
Fax: (703) 741-1273

Por correo de un día para otro:

Victim Compensation Fund
1900 K Street, NW
Suite 900
Washington, DC 20006
(703) 741-1273

Tome nota por favor de que estas fechas límite son las definitivas. **No habrá ni prórrogas ni excepciones a estas fechas límite.** Haga por favor todo lo posible por enviarnos la información que necesitamos para que podamos cumplir con nuestras fechas límite en el procesamiento. Le damos gracias una vez más por su constante paciencia y por su comprensión mientras atendemos su reclamo.

Si desea hacer alguna pregunta acerca del calendario de trabajo anterior, llame con toda confianza a la línea gratuita de ayuda, ya sea al 1-888-714-3385 o al 1-888-560-0844 (TDD) si usted no oye bien; si está fuera de Estados Unidos, por favor haga su llamada por cobrar al 301-519-8739.

Atentamente,



Kenneth R. Feinberg
Auxiliar Judicial
Fondo de Compensación para las Víctimas del 11 de Septiembre